

ING. DOM Y FECHA	4095/18 DEL 05.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 379
FECHA DE EMISIÓN	13 NOV. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 - QUILICURA	Fono: 227313100
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PROFESORA LIDIA TORRES S/N	N° : -----
Entre Calles: MICHEL NASH – AVDA. PERU	1
Fecha Inicio: 06-11-2018.-	Fecha Término: 06-11-2018.-
Días de Ocupación: - 1 Día	

**Los trabajos a efectuar:**

ESTACIONAMIENTO DE GRUA POR TELESCOPAJE		
Calzada	X	12 M <sup>2</sup>
Acera	X	9 M <sup>2</sup>
Veredón		
Jardines		
Otros		
Total:		21 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 21 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 125.748.-	Orden de Ingreso: N° 29.104.005 de 05.11.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

JNC/DMRA/dmra.-09.11.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 147137